



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 144-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000134-2025-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D001384-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000302-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 29 de abril de 2025, se designa a partir del 30 de abril de 2025, al señor Néstor Saldaña Campos, en el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la Carta N° 001-2025-NSC de fecha 20 de junio de 2025, el referido servidor solicita licencia sin goce de haberes, otorgada y comunicada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante la Carta N° D000407-2025-SENAMHI-ORH de fecha 25 de junio de 2025;

Que, mediante Memorando N° D001384-2025-SENAMHI-ORH de fecha 28 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, sustentada en el Informe N° D000056-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 30 de junio al 04 de julio de 2025, del servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como Director de la Oficina de Administración; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000302-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que,

resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, como Director de la Oficina de Administración; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 30 de junio al 04 de julio de 2025, al servidor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, las funciones de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor AARÓN FERNANDO BELTRÁN PERONA, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI